Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00671 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder de conferido Art. 75 del C.G del P.

2.- Téngase por REVOCADO el poder conferido a la abogada ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada de la parte demandante. Art. 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 67
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f3f590a7b79fa36e595f8aca27fe2dab247fca61225e428d10abf76dcb9e38b

Documento generado en 02/09/2021 11:03:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica